



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Quince (15) Marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-00284-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FIN. JHON F. KENNEDY
DEMANDADOS	JUAN CARLOS GARCIA T. Y OTROS
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 74.VTA)CP	\$	1.300.000
RECIBOS (FLS. 23,29,32,36,42,47,53,62,66)	\$	107.200
RECIBOS (FLS.10,13,18,26)CM	\$	35.700
TOTAL COSTAS	\$	1.442.900

**SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL,
NOVECIENTOS PESOS M/L**

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte
APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b084d5ee91802f65e0a3bcd77a63ad336ce8711eefe9f1d83a8a03894845339**

Documento generado en 12/03/2021 07:45:26 PM